



RESOLUCIÓN Nro. GADMR-SG-2026-0137-R

Riobamba, 15 de Junio de 2026

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL RIOBAMBA

Resolución No. GADMR-SG-2026-0137-R

Señores

ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles diez de junio de dos mil veintiséis, conforme a la Convocatoria Nro. 040-2026 contenida en el Memorando Nro. GADMR-SG-2026-1182-M; por efecto de la modificación al orden de los puntos del orden del día 2.- y 3.- para su tratamiento; trató el punto **2.- Ordenanzas en Discusión: Segundo debate de la Ordenanza que regula el uso, funcionamiento y administración de las baterías sanitarias fijas y móviles, de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba:**

En el punto en tratamiento, por parte de Secretaría se pone en conocimiento del Pleno la petición de acceso al mecanismo de participación de silla vacía, presentado por la señora María Virginia Tenelema Salcán, Delegada de la Organización de Hecho "Baterías Sanitarias Las Vencedoras"; la misma que, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 36 de la Ordenanza Nro. 021-2020 del Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Riobamba; y conforme la documentación anexa a la petición; se procedió a notificar a la peticionaria, informándole que hará uso del mecanismo de participación ciudadana de Silla Vacía con voz y voto en el debate y toma de decisiones dentro del tratamiento de la presente ordenanza.

Así, una vez concluido el debate de la presente ordenanza, por la moción presentada por la señora Vicealcaldesa Tlga. Maritza Díaz, que: "Que Concejo Municipal apruebe en segundo debate la Ordenanza que regula el uso, funcionamiento y administración de las baterías sanitarias fijas y móviles, de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba"; con el apoyo respectivo a la moción presentada por parte de la señorita Concejal Abg. Micaela Lema. No se registran los votos del señor Alcalde Arq. John Vinuesa Salinas y del señor Concejal Tlgo. Celso Rodríguez, por no encontrarse presentes el momento de la votación. Con nueve votos a favor de los señores Concejales Abg. Alberto Ganán; Abg. Carlos Aulla; Abg. Edison Tene; Abg. Micaela Lema; Abg. Rafael Quitio; Ing. Galo Falconí; Ing.





RESOLUCIÓN Nro. GADMR-SG-2026-0137-R

Riobamba, 15 de Junio de 2026

Nancy Santillán; Tlgo. Wanderberg Villamarín; señora Vicealcaldesa Tlga. Maritza Díaz; el voto ciudadano de la señora María Virginia Tenelema Salcán “a favor”; un voto en blanco de la señorita Concejal Lcda. Verónica Merino, que se suma a la mayoría; con once votos a favor; el Concejo Municipal, acoge la moción presentada por la señora Vicealcaldesa y **RESOLVIÓ:** Aprobar en Segundo Debate la Ordenanza que regula el uso, funcionamiento y administración de las baterías sanitarias fijas y móviles, de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.



Firmado digitalmente por:
MARIA PAULINA SARMIENTO BENAVIDES
2026-06-15 16:45:05 ECT

ABG. MARIA PAULINA SARMIENTO BENAVIDES
SECRETARIA GENERAL

Anexo:

Copia a:

ING. ANDRES VITERI LEROUX
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

TLGO. WANDERBERG GUILLERMO VILLAMARIN NOBOA
CONCEJAL

ING. LUIS ARMANDO VASQUEZ PAREDES
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE CULTURA, DEPORTES, ARTE Y CONOCIMIENTO

ARQ. JENNY FERNANDA VASCO CASCO
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE PATRIMONIO

ING. DANNY PAUL USCA BENAVIDES
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN

ABG. EDISON GERMAN TENE CARRILLO
CONCEJAL

ARQ. CHRISTIAN ANDRES TELLO NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y SIG

ING. NANCY YOLANDA SANTILLAN VALLE
CONCEJAL

TLGO. CELSO RAMON RODRIGUEZ ABARCA
CONCEJAL

ING. MIGUEL ALEJANDRO RIOS GRANIZO
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

MGS. JUAN DIEGO REMACHE RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN, HÁBITAT Y DESARROLLO URBANÍSTICO

2 / 3

Petición #1188409



Riobamba
ALCALDÍA DE LA GENTE



RESOLUCIÓN Nro. GADMR-SG-2026-0137-R

Riobamba, 15 de Junio de 2026

ABG. RAFAEL TEODORO QUITIO PILATAXI
CONCEJAL

ABG. TANNIA ELIZABETH PUYOL CARRILLO
ANALISTA LEGAL DE SECRETARÍA DE CONCEJO 5

ING. ALEXIS GABRIEL PUMAGUALLI PATIÑO
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

MGS. MAURICIO JAVIER PEREZ ANDRADE
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ABG. LUZ MICAELA LEMA ILLICACHI
CONCEJALA

ING. DYLAN ALEJANDRO JARAMILLO SORIA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

MGS. SANDRA GRIMANEZA GUEVARA MOLINA
DIRECTOR DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL (S)

EDGAR PATRICIO GUARANGA ALLAUCA
CONCEJAL

ING. JESSICA ESTEFANIA GUAMAN LLOAY
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA

ABG. JOSE ALBERTO GANAN GUALAN
CONCEJAL DEL CANTÓN DE RIOBAMBA

ING. GALO ESTEBAN FALCONI MARQUEZ
CONCEJAL

TLGA. MARITZA LEONOR DIAZ DOMINGUEZ
VICEALCALDESA

ABG. FABIAN OSWALDO CODEL LOZADA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE JUSTICIA Y CONTROL MUNICIPAL

MGS. ESTEFANIA SUSANA CAMELOS PICO
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSIÓN (S)

ING. FABIAN ALBERTO BORJA FERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ABG. CARLOS OCTAVIO AULLA SALAMEH
CONCEJAL

MSB/tpc

GENERADO POR E-DOC: **#1188409** - Principal: **#1160438 GADMR-SG-2026-0952-M**

